



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, mayo 04 de 2023

OFICIO N° 295

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: Graciela Escobar de Sierra
Rad. 05-000-31-21-101-2023-00018-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-148 del tres (03) de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2023-00018-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por **GRACIELA ESCOBAR DE SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.279.079, en calidad jurídica de **Legitimada del propietario**, el señor **GUILLEMRO SIERRA VARGAS**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía Nro.74.213; así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 003-6398, de la ORIP de Amalfi- Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio: Calle 59 A N° 50-68		
Solicitante: GRACIELA ESCOBAR DE SIERRA		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Vegachí	
Barrio:	La Paz	
Tipo de Predio:	Rural / Privado	
Oficina de Registro:	Amalfi – Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	003-6398	
Número Predial:	8581001002000100010000000000.	
Área Georreferenciada:	0 ha 104 mts ²	
Relación Jurídica del solicitante con el predio:	Legitimada del propietario	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud	Longitud
1	6° 46' 41,594" N	74° 47' 54,758" W
2	6° 46' 41,531" N	74° 47' 54,473" W
A	6° 46' 41,970" N	74° 47' 54,673" W
B	6° 46' 41,915" N	74° 47' 54,401" W
LINDEROS Y COLINDANTES DE LOS PREDIOS SOLICITADOS		
De acuerdo a la información relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO ELABORADO POR LA UAEGRTD:		
NORTE:	Partiendo del punto A (4801306,922 m E, 2307361,464 m N), en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto B (4801315,254 m E, 2307359,739 m N), con el MUNICIPIO DE	



	VEGACHÍ, en una longitud de 8,51 metros, en lindero definido por cerco.
ORIENTE:	Partiendo del punto B (4801315,254 m E, 2307359,739 m N), en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 2 (4801312,991 m E, 2307347,937 m N), con MARTA GRISALES, en una longitud de 12,02 metros, en lindero definido por paramento.
SUR:	Partiendo del punto 2 (4801312,991 m E, 2307347,937 m N), en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 (4801304,273 m E, 2307349,913 m N), con ANDÉN CALLE 58, en una longitud de 8,94 metros, en lindero definido por andén.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 1 (4801304,273 m E, 2307349,913 m N), en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto A (4801306,922 m E, 2307361,464 m N) (punto de partida), con GONZALO ARBOLEDA, en una longitud de 11,85 metros, en lindero definido por paramento.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)

DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA

Secretario alcaldia@vegachi-antioquia.gov.co; notificacionjudicial@vegachi-antioquia.gov.co.